Fecha: 3 de agosto 2026.

DEPENDENCIA: Coordinación de abastecimientos.

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Regional Centro.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005 modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017, tiene como objeto apoyar a las Fuerzas Militares y Entidades del sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, especialmente en "Ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares" y dentro de sus funciones generales de acuerdo al numeral 6 del artículo 7 del Capítulo II del Decreto 4746/2005, "Administrar casinos, acamaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan".

Para tal fin, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes comedores de tropa y Unidades Militares, en los cuales se brinda alimentación al personal militar; por lo tanto, surge la necesidad no solo de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad cumpliendo con los requerimientos en cada una de las unidades tácticas, sino también buscando la forma de preparar dichos alimentos, suministrando al soldado una comida no solo caliente sino también que cumpla con la tabla nutricional. Por lo expuesto, la Regional Centro basada en los menús trimestrales confeccionados para la vigencia 2026, requiere contratar "**SUMINISTRO DE PRODUCTO CARNE DE RES Y CARNE DE CERDO, CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**".

En la actualidad, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta y administra 23 Comedores de Tropa ubicados en la Ciudad de Bogotá D.C, en los Departamentos de Cundinamarca, Vichada (Marandua), Boyacá (Tunja, Duitama, Samacá, Sogamoso y Chiquinquirá) y Amazonas (Leticia); por lo que se hace necesario contratar dicho suministro para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de los contratos Interadministrativos suscritos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y así abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del Ministerio de Defensa Nacional, en concordancia con la Directiva de Alimentación Vigente, que establece Suministro de Víveres Secos y Víveres Frescos, Comida Caliente en los Ranchos de Tropa, requerimiento de Bienes de Consumo de los Comedores de Tropa con base en los Menús Confeccionados y la Tabla de Porciones Establecida, que satisfagan los requerimientos puntuales de las diferentes Unidades Militares, el cual suministra de manera permanente y hasta agotar el presupuesto del servicio de alimentación a la hora del (Desayuno, Almuerzo y Cena) en las condiciones mismas señaladas en la ficha técnica, para los soldados orgánicos".

Para la Entidad, la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad y objetividad, un contratista con capacidad para el suministro requerido, que permita que las entregas de los productos se hagan en el término convenido con el cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad.

En atención a los considerandos anteriores, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, realiza el presente estudio previo para el proceso de selección abreviada por subasta inversa, en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018 para contratar el **SUMINISTRO DE PRODUCTO CARNE DE RES Y CARNE DE CERDO, CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

Con la publicación de los estudios previos, la Entidad presenta al público en general, la información necesaria para la valoración adecuada del alcance de la necesidad que la Agencia pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el portal único de contratación SECOP II, además estarán disponibles en la Oficina de contratos de la Regional Centro ubicada en la Autop. Medellín Km 2.5 Portos Sabana 80 Bodega 1 (Cota - Cundinamarca).

ANTECEDENTES.

Lo anterior, apoyado en el objetivo específico y fundamental de las Unidades de Negocio las cuales tienen por objeto suministrar oportunamente comida caliente en línea y otros bienes a las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa.

Contrato Interadministrativo N°103-00-COFAC-DILOS-2026; celebrados entre la Nación-Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es "suministro de estancias de alimentación diaria para el personal de soldados de aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de ALFÉREZ, CADETES, ALUMNOS y soldados que sean destinados en comisión de servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica condiciones propias del servicio requerido para la vigencia 2026.

Contrato Interadministrativo No. 0002-ARC-JOLA-2023 Celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional Jefatura de operaciones Logísticas Armada Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es "Abastecimientos de estancias de alimentación para el personal de infantes de marina y alumnos de las escuelas de formación".

Contrato Interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPER-2026 Celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas militares cuyo objeto es "Abastecimiento de estancias, de alimentación para el personal de soldados y alumnos, de las Unidades Militares del Ejército Nacional".

Contrato Interadministrativo No. 181-BASPC-19-2025 Celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional- ESMIC- BASPC19 y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Regional Centro cuyo objeto es "Suministro de alimentación de alumnos y soldados de la escuela militar GR. JOSE MARIA CORDOVA Y EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS No 19".

ADQUISICIONES ANTERIORES.

AÑO	No CONTRATO	OBJETO	TIPO DE CONTRATACIÓN	VALOR
2025	Operación 71575835 Contrato marco 5000000180	EL COMISIONISTA A TRAVÉS DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A - BMC, SE COMPROMETE A ACTUAR POR CUENTA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN LA COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS, ESTABLECIDOS MEDIANTE FICHA (S) TÉCNICA (S) DE NEGOCIACIÓN, FICHA DE PRODUCTOS Y DE ENTREGA POR MEDIO DEL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (CÁRNICOS).	COMPRA POR BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A – BMC.	$1.084.000.005
2025	Contrato 001-151-2024.	ADICIÓN N° 02 Y PRORROGA N° 02 EL COMISIONISTA A TRAVÉS DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A - BMC, SE COMPROMETE A ACTUAR POR CUENTA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN LA COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS, ESTABLECIDOS MEDIANTE FICHA (S) TÉCNICA (S) DE NEGOCIACIÓN, FICHA DE PRODUCTOS Y DE ENTREGA POR MEDIO DEL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (CÁRNICOS).	COMPRA POR BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A – BMC.	$1.083.705.307
2025	Contrato 008-009-2025.	SUMINISTRO DE PRODUCTO CARNE DE RES Y CARNE DE CERDO, CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.	$5.400.000.000
2025	Contrato 001-150-2025.	EL COMISIONISTA SE COMPROMETE A ACTUAR POR CUENTA DE LA ALFM, EN LA COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS, ESTABLECIDOS MEDIANTE FICHAS TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN, DE PRODUCTOS Y ANEXOS, A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DEL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA BMC (CÁRNICOS).	COMPRA POR BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A – BMC.	$4.002.999.997
2026	Contrato 001-150-2025.	EL COMISIONISTA SE COMPROMETE A ACTUAR POR CUENTA DE LA ALFM, EN LA COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS, ESTABLECIDOS MEDIANTE FICHAS TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN, DE PRODUCTOS Y ANEXOS, A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DEL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA BMC (CÁRNICOS).	COMPRA POR BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A – BMC.	$2.945.000.001
2026	Contrato 001-031-2026.	EL COMISIONISTA A TRAVÉS DE LA BMC, SE COMPROMETE A ACTUAR POR CUENTA DE LA ALFM, EN LA COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS ESTABLECIDOS MEDIANTE FICHAS TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN, DE PRODUCTOS Y ANEXOS A TRAVÉS DEL MCP PARA LA VIGENCIA 2026 A NIVEL NAL. (CÁRNICOS).	COMPRA POR BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A – BMC.	$6.294.000.003

OBJETO A CONTRATAR.

SUMINISTRO DE PRODUCTO CARNE DE RES Y CARNE DE CERDO, CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	11	15	00	CARNES Y AVES DE CORRAL.
E	50	11	15	13	CARNE DE RES MINIMAMENTE PROCESADO SIN ADITIVOS.
E	50	11	15	14	CARNE DE CERDO MINIMAMENTE PROCESADO SIN

					ADITIVOS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Son las establecidas en la ficha técnica y corresponde a la siguiente descripción:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	BOLA DE BRAZO DE RES (BOLSA AL VACIO X 5 KG X 40 PORCIONES DE 125 A 130 GRAMOS).	KILO
2	BOLA DE PIERNA DE RES (BOLSA AL VACIO X 5 KG X 40 PORCIONES DE 125 A 130 GRAMOS).	KILO
3	CARNE POSTA DE RES (MUCHACHO) (POSTA DE MINIMO 1 KILOGRAMO, SIN PORCIONAR).	KILO
4	CALLO PICADO (EN TROZOS DE PESO ENTRE 5 A 10 GR, EN BOLSA MINIMO 1KG).	KILO
5	CARNE DE RES PICADA (BOLSA AL VACIO X 5 KG).	KILO
6	CARNE MOLIDA DE RES (BOLSA AL VACIO X 5 KG).	KILO
7	COSTILLA DE RES (BOLSA AL VACIO DE MINIMO 6 KG X 40 PORCIONES ENTRE 150 A 170 GRAMOS (CARNE MAS HUESO).	KILO
8	HIGADO DE RES (BOLSA AL VACIO X 5 KG POR 40 PORCIONES X 125 A 130 GRAMOS).	KILO
9	SOBREBARRIGA DE RES (BOLSA AL VACIO X 5 KG X 40 PORCIONES X 125 A 130).	KILO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	BOLA DE PIERNA DE CERDO (BOLSA AL VACIO X 5 KG X 40 PORCIONES DE 125 A 130 GRAMOS).	KILO
2	CARNE DE CERDO PICADA (BOLSA AL VACIO X 5 KG).	KILO
3	CHULETA DE CERDO (BOLSA AL VACIO X 5 KG PORCIONES DE 150 A 170 GRAMOS).	
4	LOMO LIMPIO DE CERDO (BOLSA AL VACIO X 5 KG X 40 PORCIONES DE 125 A 130 GRAMOS).	KILO
5	PEZUÑA DE CERDO (BOLSA AL VACIO X 5 KG, PORCIONADA ENTRE 33 A 40 GRAMOS).	KILO
6	TOCINO (BOLSA AL VACIO X 5 KG, PORCIONADA ENTRE 60 A 80 GRAMOS).	KILO

En el evento de requerirse productos y presentaciones diferentes a la establecida en la Especificación y/o Ficha Técnica, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá incluir mediante acuerdo previa negociación del precio en condiciones del mercado para lo cual el supervisor del contrato procederá a requerir al contratista su capacidad para suministrar dichos bienes, el cual deberá cotizar y el supervisor verificará que el valor cotizado se encuentre dentro de los precios de mercado. Dicho acuerdo hará parte integral del presente informe técnico llevará el visto bueno del supervisor y aprobación del ordenador del gasto de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	JUSTIFICACIÓN
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	La experiencia acreditada debe enmarcarse en el suministro de **CARNE DE RES Y CERDO** por una cuantía igual o superior al 80% del presupuesto oficial asignado. La verificación se realizará con la experiencia registrada en el RUP y la presentación de las copias de contratos y certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los productos objeto del presente proceso de contratación (se debe anexar listado de documentos que aportan para la experiencia, señalando el consecutivo RUP

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	JUSTIFICACIÓN

correspondiente). Los soportes deben contener como mínimo la siguiente información:

a) En las copias de contratos y/o certificaciones se debe establecer con claridad el objeto ejecutado, con listado de productos contratados.
b) El valor ejecutado.
c) La razón social de quien suministra los productos.
d) La razón social de quien recibe los productos.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para proveer y/o suministrar **CARNE DE RES Y CERDO**, para tal efecto se tendrá en cuenta como parámetro de evaluación, que al momento de la presentación de la oferta en plataforma SECOP II, se encuentre registrado en los contratos reportados en el RUP, con los códigos UNSPC hasta el tercer nivel.

CODIGOS UNSPSC A EVALUAR:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	11	15	00	CARNES Y AVES DE CORRAL
E	50	11	15	13	CARNE DE RES MINIMAMENTE PROCESADO SIN ADITIVOS
E	50	11	15	14	CARNE DE CERDO MINIMAMENTE PROCESADO SIN ADITIVOS

Nota 1: Se evaluará con el RUP que los contratos registrados sumen un porcentaje igual o superior al 80% del presupuesto oficial para este proceso. En tal razón, deben estar reportados en el RUP todos los códigos UNSPSC que se evaluarán.

Nota 2: La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, verificará la información suministrada en el RUP, el cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta en plataforma SECOP II.

Nota 3: Las copias de contratos y/o certificados expedidos por terceros, deben indicar con claridad la experiencia en el suministro de **CARNE DE RES Y CERDO**. El comité técnico evaluador podrá solicitar documentos adicionales o aclaraciones, con el fin de determinar objetivamente la experiencia de cada proponente.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.

El proponente cuando se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta que al menos uno de sus integrantes certifique la experiencia en el RUP, cumpliendo todos los requisitos anteriores para la verificación de la experiencia.

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura) corresponde a la aportada por un integrante o a la suma de la experiencia que acredite cada integrante del proponente plural con contratos ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, relacionados con el objeto a contratar; en todo caso la cuantía de la experiencia del proponente plural debe ser por un valor igual o superior al 80% del presupuesto oficial asignado al contrato, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC de alguno, algunos o todos de los códigos hasta el tercer nivel relacionados anteriormente.

En caso que un proponente acredite experiencia en un contrato como integrante plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	JUSTIFICACIÓN
	contrato por el porcentaje de participación. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. Por lo menos una de las experiencias acreditadas deberá corresponder a cada uno de los miembros del consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad futura. En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. **NOTAS GENERALES** En caso de que el proponente no cumpla con los requisitos establecidos en la experiencia se considerará la propuesta como **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE**.
PLAN DE SANEAMIENTO.	El oferente deberá presentar plan de saneamiento; descrito en la Resolución 2674 de 2013, Artículo 26, "Toda persona natural o jurídica propietaria del establecimiento que fabrique, procese, envase, embale, almacene y expenda alimentos y sus materias primas debe implantar y desarrollar un Plan de Saneamiento con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos. Este plan debe estar escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente; éste debe incluir como mínimo los procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: **Limpieza y desinfección, desechos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable**". Los programas debidamente firmados y aprobados.
CERTIFICACION DE LA PLANTA DE BENEFICIO DESPOTE Y ALMACENAMIESTO, COMERCIALIZADORES ACONDICIONADORES.	El oferente debe certificar la tenencia de planta de beneficio, desposte y acondicionadores ubicada en Bogotá, Cundinamarca o Boyacá, con autorización sanitaria y registro de la misma en cumplimiento con la Ley 9 de 1979, decreto 1500 de 2007, modificado por los decretos 2965 de 2008, 2380, 4131 y 4974 de 2009, 3961 de 2011 y 917 y 2270 de 2012, en concordancia con la resolución 240 de 2013, Decreto 2016 de 2023 tipos de conceptos y las normas que modifiquen, adicionen y/o sustituyan.
CONCEPTO SANITARIO DE LA PLANTA DE BENEFICIO DESPOTE Y ACONDICIONADORES EXPEDIDO POR EL INVIMA.	EL proponente debe adjuntar el Acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones con que cuenta para la ejecución del futuro contrato, expedida por el INVIMA, con concepto favorable o favorable con observaciones, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. Si el proponente es comercializador y/o distribuidor, debe presentar adicionalmente el Acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones expedida por el INVIMA, con concepto favorable o favorable con observaciones de quien le provee los productos, junto con contrato de suministro entre el comercializador y/o distribuidor con la empresa productora. Decreto 1500 de 2007, modificado por los decretos 2965 de 2008, 2380, 4131 y 4974 de 2009, 3961 de 2011 y 917 y 2270 de 2012, en concordancia con la resolución 240 de 2013, Decreto 1975 de 2019, Resolución Invima 2019049081 de 2019, Decreto 2016 de 2023 tipos de conceptos y las normas que modifiquen, adicionen y/o sustituyan. CONCEPTO SANITARIO: Es el concepto emitido por la autoridad sanitaria una vez realizada la inspección, vigilancia y control al establecimiento donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas. Este concepto puede ser favorable o desfavorable, dependiendo de la situación encontrada. Favorable o favorable con observación.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	JUSTIFICACIÓN
	PERMISO SANITARIO: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de consumo humano, vigente.
CERTIFICACIÓN PRECIOS DE OFERTA	El oferente deberá allegar certificación donde manifiesta su voluntad y se compromete a mantener los precios ofertados, lo que se pretende es que el futuro contratista sostenga los precios durante la ejecución del contrato; toda vez que él conoce el mercado y para ofertar debió realizar un estudio de factibilidad que le permita mantener su estabilidad económica y le orienta para la toma de decisiones acertadas sin verse altamente afectado por situaciones exógenas. **Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.
CERTIFICADOS MÉDICOS	Debe adjuntar certificado médico con fecha menor a 11 meses; expedido por profesional idóneo en el cual se declare APTO para manipular alimentos, indicando que se le realizaron **las pruebas de KOH de uñas, Frotis de garganta y coprológico** al trabajador, según Decreto 1500 de 2007, modificado por los decretos 2965 de 2008, 2380, 4131 y 4974 de 2009, 3961 de 2011 y 917 y 2270 de 2012, en concordancia con la resolución 240 de 2013, Decreto 2016 de 2023 tipos de conceptos y las normas que modifiquen, adicionen y/o sustituyan. El personal relacionado en los Exámenes médicos deberá ser el mismo que se relacione en los planes de capacitación de manejo de Alimentos. **Nota:** Se deberá allegar documentación de mínimo 7 trabajadores (de los cuales 3 deberán corresponder al cargo de conductores) a los cuales se les realizó los exámenes médicos y deben estar reportados en la planilla pago aportes parafiscales. En caso que el personal operativo sea contratado por otra modalidad, debe adjuntar los contratos por prestación de servicio debidamente firmados con el correspondiente pago de la seguridad social.
CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS, LOGÍSTICA Y CADENA DE REFRIGERACIÒN.	El oferente debe adjuntar Certificación de disponibilidad de vehículos y logística, en donde garantice la entrega de los productos objeto del presente proceso de contratación en los lugares contemplados en el ítem (lugares de entrega), esta certificación debe ser suscrita por el Representante Legal o Apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a los Comedores y/o Unidades Militares. Para garantizar la cadena de frio el oferente deberá entregar en calidad de préstamo siete (07) congeladores de capacidad entre 500 y 600 litros, mientras la ejecución del futuro contrato, que permita prevenir la contaminación cruzada y evitar riesgos de deterioro por pérdida de frio en almacenamiento. Para soportar este requisito se debe anexar certificación firmada por el Representante Legal. **Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	JUSTIFICACIÓN
CERTIFICACION ENTREGA DE PRODUCTOS	De conformidad con el Decreto 1500 de 2007, modificado por los decretos 2965 de 2008, 2380, 4131 y 4974 de 2009, 3961 de 2011 y 917 y 2270 de 2012, en concordancia con la resolución 240 de 2013, Decreto 2016 de 2023 tipos de conceptos y las normas que modifiquen, adicionen y/o sustituyan, el oferente debe allegar certificación donde se comprometa a cumplir con las entregas en los lugares indicados en el proceso, garantizando las condiciones higiénico sanitarias y embalaje de los productos objeto de la oferta, que proteja las características del producto y calidad de los mismos hasta el destino final, de acuerdo a la normatividad vigente y en donde garantice que el tiempo máximo de entrega de productos será dentro de los tres (3) días calendario, siguientes al recibo del pedido por parte del supervisor y/o previa coordinación con este último. **Nota 1:** La facturación electrónica y las notas contables a las que haya lugar, deberán ser de manera inmediata para la entrega de los pedidos. **Nota 2:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.
FACTOR LOGÍSTICO (VEHÍCULOS)	Para lo cual, deben allegar documentación de mínimo cuatro (4) vehículos los cuales deben contar con sistema de refrigeración o congelación, y cumplir con los lineamientos mínimos establecidos en materia sanitaria. Para cubrir las rutas de los comedores de tropa de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, el Centro de Almacenamiento y Distribución CADS de Cota y demás unidades militares según los puntos de entrega del contrato. La documentación que deben allegar es la siguiente: • Acta de inspección de cada vehículo expedido por la secretaria de salud y/o autoridad competente y **concepto favorable**, donde se mencione que transporta productos en cadena de refrigeración o congelación (productos cárnicos- carne res y cerdo). Y la última inspección al vehículo no debe ser mayor a 2 años al momento de presentación de la oferta. • Copia de la tarjeta de propiedad a nombre del proponente o copia del contrato de arrendamiento de los vehículos garantizando mediante cláusula: el uso autorizado para el vehículo y el tiempo contratado por el oferente. Para el caso de contratos de arrendamiento en calidad de leasing, los mismos deben estar a nombre del proponente. **Nota 1:** De acuerdo a la necesidad logística según los puntos de entrega (en concordancia con requerimiento de la Contraloría General de la Republica), uno de los vehículos deberá encontrarse en la ciudad de Leticia Amazonas (con documentos que lo certifiquen). Lo anterior, como propietarios de los vehículos o según el contrato de arrendamiento suscrito para el cumplimiento del transporte de los productos. **Nota 2:** Entendiendo las particularidades logísticas en la ciudad de Leticia, se acepta que el vehículo presentado este habilitado para el transporte de alimentos sin ser indispensable que tenga sistema de refrigeración o congelación, al analizar que los trayectos son cortos; sin embargo, los productos a suministrar deberán ser transportados en cavas de icopor que permitan minimizar la perdida de cadena de frio (lo cual, será verificado en la ejecución por el administrador de los comedores de Leticia).
CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTOS	Se debe adjuntar certificado suscrito por el oferente (firmada por el representante legal) en donde garantice la calidad de los productos suministrados al momento de la entrega, dando cumplimiento a las fichas técnicas de la entidad.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	JUSTIFICACIÓN
	Nota: En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.
VERIFICACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE MANEJO DE ALIMENTOS	El oferente debe presentar de acuerdo con el Decreto 1500 de 2007, modificado por los decretos 2965 de 2008, 2380, 4131 y 4974 de 2009, 3961 de 2011 y 917 y 2270 de 2012, en concordancia con la resolución 240 de 2013, Decreto 2016 de 2023 tipos de conceptos y las normas que modifiquen, adicionen y/o sustituyan, lo siguiente: • Plan de capacitación del personal manipulador de alimentos. • El cronograma de capacitación de personal manipulador de alimentos firmada por el profesional a cargo de dirigir las charlas de sensibilización del personal. • Listado de asistencia a las capacitaciones de los trabajadores, según el cronograma o carné de manipulación de alimentos vigente. **Nota 1**: Los soportes presentados deben estar completos en firmas y contenido. **Nota 2:** El personal relacionado en los planes de capacitación de manejo de Alimentos deberá ser el mismo que se relacione en los exámenes médicos y planilla de pago de parafiscales.
CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA	El oferente deberá allegar el formulario ACEPTACION CUMPLIMIENTO FICHAS TECNICAS, debidamente firmado por el Representante Legal, en señal de aceptación, conocimiento y cumplimiento de las Fichas técnicas suministradas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. **Nota 1:** El futuro contratista deberá transportar los productos que se le requieran de acuerdo a las especificaciones de empaque y embalaje que está establecido en las fichas técnicas de la Entidad. **Nota 2:** La Agencia Logística Regional Centro podrá realizar visita técnica en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de los requisitos durante la etapa precontractual y de ejecución del contrato.
ANALISIS DE LABORATORIO	El oferente debe presentar los resultados de los Análisis de Laboratorio Microbiológicos del siguiente producto: No. 1 — DESCRIPCION: BOLA DE BRAZO DE RES Expedido por un laboratorio avalado y autorizado por autoridades sanitarias, y acreditado por la ONAC, para dar cumplimiento al art. 23. Laboratorios. De la Resolución 2674 de 2013. No se acepta la tercerización de la acreditación entre laboratorios. Parámetros del corte de res solicitado: El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se reportarán en el análisis de laboratorio Parámetros: Escherichia Coli (Genérica) UFC/g — Mínimo: - — Máximo: 100 E. Coli O157:H7 — Ausencia Salmonella UFC/25g — Ausencia *Resolución Min. Salud y Protección Social 2690 de 2015* **Nota 1:** Se debe adjuntar el resultado de laboratorio tomado a una muestra del corte de res solicitado.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	JUSTIFICACIÓN
	Nota 2: Una vez adjudicado el proceso, la Entidad podrá exigir en cualquier momento durante la ejecución del contrato, los análisis de todos o algunos de los productos contratados. **Nota 3:** Los análisis deberán tener como máximo seis (06) meses de expedición al momento de la presentación de la oferta. **Nota 4**: Los análisis de laboratorio solicitados deberán estar a nombre del oferente.
REQUISITOS NORMATIVOS EMPAQUE/ EMBALAJE Y ROTULADO	El proponente deberá allegar documento suscrito por el representante legal en el que certifique que dará estricto cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Protección Social No. 776/2008, NTC 5766, Resolución 2674 de 2013, Resolución 122 de 2012, Resolución No. 5109 de 2005 frente a: PRESENTACION DEL PRODUCTO: Este debe dar cumplimiento a lo establecido en las fichas técnicas de la Entidad. EMPAQUE Y/O EMBALAJE: El producto deberá ser empacado según las fichas técnicas de la Entidad y embalado dentro de canastillas plásticas limpias y desinfectadas ROTULADO: El producto debe estar debidamente rotulado de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Protección Social No. 5109/2005 VIDA UTIL DEL PRODUCTO Y REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD: El producto debe tener una vida útil de acuerdo a las fichas técnicas establecidas por la Entidad. **Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.
DISPOSICION FINAL Y MANIPULACION DE LOS RESIDUOS	El proponente en documento suscrito por el representante legal deberá presentar un certificado donde acredite que se dará un adecuado manejo a los residuos generados durante la ejecución del contrato. Realizando procesos de clasificación, almacenamiento y disposición final de residuos orgánicos, reciclables y no reciclables, cumpliendo la normatividad vigente. **Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.

CONDICIONES PONDERABLES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR (SI APLICA)

No aplica

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística de la Regional Centro adelantará un proceso bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, en la cual se tendrá como único criterio de escogencia el precio, de acuerdo a lo establecido la Ley 80 de 1993, inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley

1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, la subsección 2 Capitulo II del Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, el código de comercio, el código civil y demás disposiciones legales vigentes.

La subasta se llevará a cabo de acuerdo con los términos consignados en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente el presente proceso contractual estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993 y Literal a), numeral 2 Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia acreditada debe enmarcarse en el suministro de **CARNE DE RES Y CERDO** por una cuantía igual o superior al 80% del presupuesto oficial asignado.

La verificación se realizará con la experiencia registrada en el RUP y la presentación de las copias de contratos y certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los productos objeto del presente proceso de contratación (se debe anexar listado de documentos que aportan para la experiencia, señalando el consecutivo RUP correspondiente). Los soportes deben contener como mínimo la siguiente información:

a) En las copias de contratos y/o certificaciones se debe establecer con claridad el objeto ejecutado, con listado de productos contratados.
b) El valor ejecutado.
c) La razón social de quien suministra los productos.
d) La razón social de quien recibe los productos.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para proveer y/o suministrar **CARNE DE RES Y CERDO**, para tal efecto se tendrá en cuenta como parámetro de evaluación, que al momento de la presentación de la oferta en plataforma SECOP II, se encuentre registrado en los contratos reportados en el RUP, con los códigos UNSPC hasta el tercer nivel.

CODIGOS UNSPSC A EVALUAR:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	11	15	00	CARNES Y AVES DE CORRAL
E	50	11	15	13	CARNE DE RES MINIMAMENTE PROCESADO SIN ADITIVOS
E	50	11	15	14	CARNE DE CERDO MINIMAMENTE PROCESADO SIN ADITIVOS

Nota 1: Se evaluará con el RUP que los contratos registrados sumen un porcentaje igual o

superior al 80% del presupuesto oficial para este proceso. En tal razón, deben estar reportados en el RUP todos los códigos UNSPSC que se evaluarán.

Nota 2: La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, verificará la información suministrada en el RUP, el cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta en plataforma SECOP II.

Nota 3: Las copias de contratos y/o certificados expedidos por terceros, deben indicar con claridad la experiencia en el suministro de **CARNE DE RES Y CERDO**. El comité técnico evaluador podrá solicitar documentos adicionales o aclaraciones, con el fin de determinar objetivamente la experiencia de cada proponente.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.

El proponente cuando se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta que al menos uno de sus integrantes certifique la experiencia en el RUP, cumpliendo todos los requisitos anteriores para la verificación de la experiencia.

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura) corresponde a la aportada por un integrante o a la suma de la experiencia que acredite cada integrante del proponente plural con contratos ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, relacionados con el objeto a contratar; en todo caso la cuantía de la experiencia del proponente plural debe ser por un valor igual o superior al 80% del presupuesto oficial asignado al contrato, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC de alguno, algunos o todos de los códigos hasta el tercer nivel relacionados anteriormente.

En caso que un proponente acredite experiencia en un contrato como integrante plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. Por lo menos una de las experiencias acreditadas deberá corresponder a cada uno de los miembros del consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad futura.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

NOTAS GENERALES

En caso de que el proponente no cumpla con los requisitos establecidos en la experiencia se considerará la propuesta como NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del objeto a contratar se llevará en los sitios que se relacionan a continuación:

EN BOGOTA, CUNDINAMARCA Y VICHADA (MARANDUA).

N°	COMEDORES DE TROPA	PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	CIUDAD
1	COMEDOR N° 2	BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR N° 15 BACATA. **(BASPC 13-PM15).**	CALLE 106 CON 9.	BOGOTÁ D.C.
2	COMEDOR N° 3	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADA N° 10 TEQUENDAMA. **(GMTEQ).**	CARRERA 7 CON 106.	BOGOTÁ D.C.
3	COMEDOR N° 4	BATALLÓN POLICÍA MILITAR N° 13. **(PM13).**	CARRERA 50 18-06.	BOGOTÁ D.C.
4	COMEDOR N° 6	BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 37 GUARDIA PRESIDENCIAL. **(BIGUP).**	CALLE 8 N° 6-25.	BOGOTÁ D.C.
5	COMEDOR N° 7	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JUAN M. ROSILLO. **(BAMAN).**	CALLE 19 SUR N° 6-40.	BOGOTÁ D.C.
6	COMEDOR N° 8	ESCUELA DE ARTILLERÍA **(ESART).**	KM. 1 VIA USME FRENTE A LA PICOTA.	BOGOTÁ D.C.
7	COMEDOR N° 10	ESCUELA LOGÍSTICA **(ESLOG).**	CARRERA 1 ESTE SUR N° 10-50.	BOGOTÁ D.C.
8	COMEDOR N° 12	COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO FAC **(CAMAN).**	CARRERA 5 N° 2-91 VÍA BARRO BLANCO.	MADRID (Cundinamarca).
9	COMEDOR N° 13	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LAS COMUNICACIONES **(ESCOM).**	BUGANVILLES CALLE 15 N° 17-15.	FACATATIVA (Cundinamarca).
10	COMEDOR N° 14	BATALLÓN ESPECIAL Y ENERGÉTICOS VÍAL N°13 "UBALA" **(BAEEV-13).**	KM. 2 VÍA GACHETA - UBALA	UBALA (Cundinamarca).
11	COMEDOR N° 16	CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO AUSTRALIA **(BITER-13).**	KM. 16 VÍA SAN JUAN DE SUMAPAZ VEREDA LA AUSTRALIA.	USME (Cundinamarca).
12	COMEDOR N° 21	AVIACIÓN EJÉRCITO **(BAAS).**	AEROPUERTO CATAM PUERTA N° 6.	BOGOTÁ D.C.
13	COMEDOR N° 23	BATALLÓN DE SANIDAD **(BASAN).**	CARRERA 50 N° 18-92.	BOGOTÁ D.C.
14	COMEDOR No 24	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES **(CAN).**	CARRERA 54 No 26-25 PRIMER PISO	BOGOTA D.C.
15	COMEDOR N° 26	GRUPO AÉREO DEL ORIENTE **"(GAORI)"** MARANDÚA VICHADA	AEROPUERTO CATAM PUERTA N° 6.	BOGOTÁ D.C.
16	COMEDOR N° 27	COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR **(CATAM).**	AEROPUERTO CATAM PUERTA N° 6.	BOGOTÁ D.C.

UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR EL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CADS COTA.

N° Ítem	PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	DEPARTAMANTO Y/O MUNICIPIO
1	CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	AUTOPISTA MEDELLÍN KILOMETRO 2.5 VEREDA PARCELAS DEL MUNICIPIO DE COTA, PARQUE INDUSTRIAL PORTOS SABANA 80 BODEGA N°1	COTA-CUNDINAMARCA
2	ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CÓRDOBA" ESMIC	CALLE 80 N° 32-04	BOGOTÁ D.C
3	BATALLON DE INFANTERÍA DE MARINA N° 70 – BIM 70	CARRERA 69 N° 51-31	BOGOTÁ D.C
4	CASINO CENTRAL DE OFICIALES FAC	CALLE 64 N° 4 - 21 BARRIO CHAPINERO.	BOGOTÁ D.C
5	CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC	CRA. 61 N° 96 - 02, BOGOTÁ, BARRIO LOS ANDES CERCA A CAFAM DE LA FLORESTA	BOGOTÁ D.C

EN BOYACA (CHIQUINQUIRA, TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y SAMACA).

N°	COMEDORES DE TROPA	PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	CIUDAD
1	COMEDOR N° 17	BATALLÓN DE SERVICIOS No. 1 **(BASPC 1).**	KM. 1 VIA TOCA BARRIO EL DORADO	TUNJA - BOYACÁ
2	COMEDOR N° 18	GRUPO MECANIZADO SILVA PLAZAS **(GMSIL).**	VEREDA BONZA	DUITAMA - BOYACÁ
3	COMEDOR N° 19	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 1 TARQUI **(BATAR).**	KM. 4 VIA SOGAMOSO IZA VEREDA LAS LOMITAS	SOGAMOSO - BOYACÁ
4	COMEDOR N° 20	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 45 SUCRE **(BISUC).**	KRA 9 CON CALLE 6 BARRIO BOYACA	CHIQUINQUIRA - BOYACÁ
5	COMEDOR No 25	CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO 1 **(BITER 1).**	VEREDA LOMA REDONDA, MUNICIPIO DE SAMACA	SAMACA-BOYACA

EN AMAZONAS (LETICIA).

N°	COMEDORES DE TROPA	PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	CIUDAD
1	COMEDOR No. 9	GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS GAAMA	KM. 3, ANTIGUA VÍA A TARAPACA, FRENTE A LA PISTA DEL AEROPUERTO VÁSQUEZ COBO	LETICIA - AMAZONAS
2	COMEDOR No. 22	BATALLON DE SERVICIOS No. 26	AVENIDA VÁSQUEZ – COBO VÍA AEROPUERTO	LETICIA - AMAZONAS

Nota 1: En casos excepcionales y teniendo en cuenta la necesidad del servicio, la Regional Centro podrá contemplar otros lugares de entrega y solicitudes de suministros extras, previa coordinación del supervisor con el contratista.

Nota 2: Las entregas se harán de acuerdo a lo solicitado por el Supervisor del Contrato, en el horario de Domingo a Domingo, entre las 06:00 y las 18:00 horas con el personal y los vehículos dispuestos para la entrega de los productos, cumpliendo con los requerimientos de seguridad y registro, para la entrada a las unidades militares relacionados en los puntos de entrega.

Nota 3: Para el ingreso y posterior entrega de los pedidos a los **COMEDORES DE TROPA N°21 AVIACIÓN EJÉRCITO, COMEDOR N° 26 GAORI Y COMEDOR COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR N°27,** el proveedor deberá informar al supervisor del contrato con mínimo un día hábil de anterioridad, los datos del vehículo y personal, para las autorizaciones de ingreso.

Nota 4: Las entregas para el **COMEDOR DE TROPA N° 26 GAORI MARANDÚA – VICHADA**, se realizarán en las instalaciones del Comedor de Tropa N° 27 CATAM – Aeropuerto Militar –Puerta N° 6 Bogotá D.C.; estas entregas se deben efectuar de acuerdo a la disponibilidad del vuelo de apoyo de la Fuerza Aérea.

Nota 5: Los pedidos para los **COMEDOR DE TROPA GAORI MARANDÚA – VICHADA, COMEDOR BASPC 26 Y GAAMA - LETICIA,** se deberán entregar los productos en cavas de icopor que permitan preservar la calidad y minimizar la perdida de cadena de refrigeración y/o congelación, según lo establecido en las fichas técnicas de la entidad.

Nota 6: Los pedidos y/o productos deberán ser autorizados únicamente por el Supervisor del contrato de la Regional Centro, por medio de correo electrónico.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Los productos, objeto del presente proceso deberán suministrarse previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de legalización del contrato, hasta el 31 de diciembre 2026 o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo primero que ocurra.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000.000.00) Exento de IVA, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12526 de fecha 30 de julio 2026 los cuáles serán ejecutados así:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR POR UNIDAD DE NEGOCIO
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PROPIOS	20	CSF	$3.500.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PROPIOS	20	CSF	$500.000.000

Nota 1: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará por el presupuesto oficial asignado.

Nota 2: Teniendo en cuenta las necesidades de cada Unidad de negocio, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro podrá trasladar y redistribuir presupuesto entre

dependencias de afectación con informe de supervisión debidamente sustentado, sin afectar la ejecución normal del contrato y sin necesidad de realizar un modificatorio.

Nota 3: La facturación se realizará por consumo, por tal razón las cantidades pueden variar de acuerdo a necesidades de la entidad, previa solicitud del supervisor del contrato, de igual forma la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial y a medida que la entidad requiera los productos para sus unidades de negocio, estos valores se debitaran del valor contratado hasta agotar los recursos o hasta el plazo de ejecución del contrato (lo primero que ocurra), cabe resaltar que la única persona autorizada para realizar la solicitud de los productos contratados es el supervisor designado por la entidad para el presente contrato.

FORMA DE PAGO PROPUESTA

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato mediante pagos parciales, sujeto a disponibilidad de PAC, de acuerdo a las entrega realizada por el contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes contados a partir de la fecha en la que se emita el Acta de Recibo a Satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor del Contrato, de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar en la radicación de los siguientes documentos:

1.Documento equivalente o Factura electrónica de acuerdo al Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Por el cual se reglamentan los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016.

De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor de la aceptación de oferta, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

En caso de que el contratista o prestador del servicio cuente con la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (Emisor) en su RUT, deberá remitir la factura electrónica, nota débito electrónica o nota crédito electrónica al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016 del 09 de marzo de 2021 y las precondiciones

establecidas en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación".

2.Acta de Recibo a Satisfacción en la cual se debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el Supervisor y el CONTRATISTA Y/O DELEGADO, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

3.Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura.

4.Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

Nota 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO, a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 0042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. La facturación se debe realizar en pesos colombianos.

Nota 2: Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, y se procederá mediante modificatorio al contrato su correspondiente registró en SIIF Nación.

Nota 3: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario.

Nota 4: RETENCIONES y/o CONTRIBUCIONES, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar de acuerdo con el Régimen Tributario del Contratista.

Nota 5: El contratista debe cargar la factura electrónica por el Link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

Nota 6: Para efectos del pago se realizará abono en cuenta según certificación bancaria del futuro adjudicatario que contenga los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- Número de NIT
- Entidad Financiera
- Número de cuenta

• Clase de cuenta (Ahorros o corriente).

Nota 7: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.

Nota 8: Para que el pago pueda ser efectuado, el contratista debe cargar las facturas en el aplicativo que el Ministerio de Hacienda y Crédito público disponga, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que rijan la materia.

Nota 9: La Agencia Logística Regional Centro, informa que las facturas y/o documentos de pago que se tramiten con posterioridad al trece (13) de diciembre se constituirán como cuentas por pagar de acuerdo con la disponibilidad de liquidez y serán canceladas una vez se situé el PAC correspondiente a la siguiente vigencia; Es importante tener en cuenta que el plazo establecido en la forma de pago iniciara una vez sea desagrado dicho PAC.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

a) Entregar los productos con los más altos estándares de calidad, dentro de las (72) horas siguientes al requerimiento por parte del supervisor.

b) Dar cumplimiento a las Especificaciones y/o Fichas Técnicas establecidas para cada producto, respecto de su descripción técnica, presentación, y en especial debe ser de iguales las condiciones para el proceso de selección.

c) Entregar los bienes en los lugares establecidos en el contrato, previa coordinación con el Supervisor del Contrato.

e) Las entregas se harán de acuerdo a lo solicitado por el Supervisor del contrato, en el horario de lunes a domingo, entre las 06:00 y las 18:00 horas con el personal y los vehículos dispuestos para la entrega de los suministros, los cuales deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a cada Unidad Militar, donde se encuentran las Unidades de Negocio relacionada en los sitios de entrega indicados en el estudio previo.

f) El contratista debe presentar cada mes al supervisor del contrato y/o a quien haga sus veces, los soportes del cumplimiento de las compras a los pequeños productores agropecuarios, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 248 del 09 marzo de 2021, Articulo 2.20.1.1.3.

g) Dar cumplimiento a todas las normas sanitarias exigidas para la manipulación, transporte y almacenamiento de productos (carne de res y cerdo) de consumo humano.

h) Entregar cada pedido con su correspondiente factura, en la cual se deben discriminar el valor de IVA e impuesto saludable a los productos que aplique.

i) En el evento de que la Entidad contratante así lo requiera, el contratista se obliga con la Regional a entregar el resultado de los análisis de laboratorio microbiológicos de los productos objeto del contrato, los cuales deben ser expedidos por un laboratorio avalado y autorizado por las autoridades sanitarias. Los análisis deberán tener como máximo seis (06) meses de expedición a la fecha en que son solicitados.

j) El proveedor garantizará la conservación de los productos, con equipos que cumplan con la normatividad sanitaria vigente y con sistemas de medición de temperatura certificados para su temperatura usual.

k) Diligenciar y presentar las facturas conforme al objeto del contrato, a la fecha de entrega, a los productos y cantidades entregadas y a los valores pactados en el contrato, sin tachones ni enmendaduras.

l) Disponer de una persona de contacto con capacidad de decisión, dos números de teléfono celular, una dirección física y un e-mail, con el fin de mantener una comunicación fluida y permanente para coordinar la ejecución del contrato.

m)Dar respuesta oportuna a todos los requerimientos que se efectúen.

n) El contratista deberá allegar para cada pago la certificación del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales y pago de los aportes de seguridad social, en un lapso de tiempo no mayor al día 15 de cada mes.

o) Certificar a través de su revisor fiscal o representante legal (según corresponda) que se encuentra al día en sus obligaciones laborales.

p) Llevar el control minucioso de la ejecución presupuestal al contrato adjudicado, esto con el fin de evitar sobrepasar el valor estimado del proceso.

q) Presentar periódicamente al Supervisor del contrato un informe consolidado que refleje las entregas parciales por cada pedido, indicando fecha y hora de entrega, de los productos entregados, unidad de medida, cantidad, valor unitario, valor total suministrado, número de factura.

r) Publicar la garantía de cumplimientos en la plataforma SECOP II.

s) El contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del contrato en la plataforma transaccional del SECOP II.

t) Aceptar el contrato en la plataforma SECOP II.

u) Cambiar los productos suministrados que presenten algún tipo de observación en el momento y posterior a su entrega, por no cumplir con las condiciones técnicas descritas en el contrato, dentro de las (24) veinticuatro horas calendario siguientes.

v) En caso que las facturas enviadas a siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co presenten novedad adjudicable al contratista, este último debe subsanar dicha novedad lo antes

posible, sin sobrepasar las 12 horas calendario siguiente a la comunicación de la misma por parte del supervisor.

w) El embalaje del producto y el empaque del mismo deberá estar acorde a la ficha técnica.

x) El contratista debe asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

y) El contratista se obliga a cumplir las políticas, reglamentos, programas y estándares en seguridad y salud en el trabajo y cuidado ambiental, aprobados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, así como a procurar el cuidado integral de su salud y el cuidado del medio ambiente SG-SSTGA.

z) El contratista se obliga a contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contractual.

aa) En caso de que el contratista sea persona natural, se obliga a informar a la Entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, accidentes ambientales y enfermedades laborales.

bb) El contratista en caso ser persona natural, debe participar en las actividades de prevención, promoción y cuidado del medio ambiente organizadas por esta Entidad y, en caso de ser persona jurídica, debe garantizar la implementación de programas de prevención, promoción y cuidado del medio ambiente en su empresa.

cc) En caso de que el contratista sea persona natural, debe practicarse el examen pre ocupacional y allegar a esta Entidad el certificado respectivo. En el evento de que el contratista sea persona jurídica, deberá practicarles a sus trabajadores los exámenes pre-ocupacionales correspondientes. El costo estos exámenes será asumido por el contratista.

dd) En los casos que la Entidad lo requiera, para garantizar la cadena de frio el contratista deberá entregar en calidad de préstamo un congelador, que permita prevenir la contaminación cruzada y evitar riesgos de deterioro por pérdida de frio en almacenamiento. Para soportar este requisito se debe anexar certificación firmada por el Representante Legal.

ee) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

En cumplimiento con lo establecido en la sección 3 GARANTÍAS Subsección 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 de mayo de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EVENTOS CAUSADOS POR PARO DE TRANSPORTADORES Y CIERRE DE VÍAS QUE IMPIDAN EL SUMINISTRO	Desabastecimiento de las Unidades Militares y de los Comedores de Tropa.	2	5	7	ALTO	ALFM -CONTRATISTA	En caso de desabastecimiento de los productos contratados el proveedor deberá presentar opciones de productos similares para el aprovisionamiento de estos	2	5	7	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	SUPERVISIÓN CONSTANTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEMANAL
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DESABASTECIMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS.	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE PRODUCCION O CANTIDADES EN STOK	2	5	7		ALTO	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
3	general	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	1	4	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	informe de supervisión	MENSUAL
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA POR CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD NO PUEDA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	NO CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES ESTABLECIDAS	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	NO	ALFM	Desde el inicio del término de ejecución del contrato	Hasta el final del término de ejecución del contrato	Revisando el avance de ejecución Del contrato.	Durante todo el proceso Contractual.
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	MALA CALIDAD DEL PRODUCTO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Adjudicación	Ejecución del contrato	Realiza Pruebas de Calidad	a cada entrega
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO A ENTREGAR	INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	4	6	ALTO	SI	SUPERVISOR	Adjudicación	Ejecución del contrato	Ficha Técnica de cada producto	a cada entrega
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Sobre ejecución por parte del contratista en el desarrollo de sus obligaciones	Incrementos en costos y hallazgos por mala planeación	1	4	5	MEDIO	ALFM -CONTRATISTA	BALANCE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR – CONTRATISTA	Desde el inicio del término de ejecución del contrato	Ejecución del contrato	CUADRO CONTROL DE TRAMITE DE PAGO	SEMANAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLIMIENTO DE DURANTE EL CONTRATO CON EL FACTOR LOGISTICO NECESARIO PARA LA OPERACIÓN	Desabastecimiento de las Unidades Militares y de los Comedores de Tropa.	1	4	5	MEDIO	CONTARTISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	1	4	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR- ALFM	Desde el inicio del término de ejecución del contrato	Ejecución del contrato	INFORME DE SUPERVISION	MENSUAL

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	**Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta:** Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o Ítems, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los bienes teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia Calidad del Bien**: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas.	**Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual**, mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 400 SMLMV con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)

(De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
1	Cada vez que se reciba pedido en los Comedores de Tropa y CADS de la Regional Centro.	Puntos de entrega de productos.	Administradores de los comedores de tropa.

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
1	Trimestral	Sitios de entrega	Supervisor del Contrato

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

	Nombre	Cargo
Comités estructuradores Técnico	Gerardo Gualteros Rodriguez	Técnico Apoyo Seguridad y Defensa

	Nombre	Cargo
Comités Evaluadores Técnico		

	Nombre	Cargo	Cedula	Teléfono
Supervisor (es)				

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Tabla 1.
Anexos adicionales

1. PLAN ANUAL DE AQUISICIONES	**MARCAR CON X ANEXO ADICIONAL**

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión.	 MEMORANDO Cota, 18-07-2025 No. 20261405401594471 / ALRCT- 14054 PARA: Coronel (RA) RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO Director Regional Centro DE: PD. LACIDES MANUEL NIEVES BERNIER Coordinador de Abastecimientos Regional Centro ASUNTO: Incluir en el plan anual vigencia 2026 Respetuosamente me permito solicitar al Señor Coronel (RA) Director de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice a quien corresponda, incluir en el plan anual para el año 2026, el siguiente presupuesto para la publicación de un proceso de productos cárnicos Res y Cerdo, por valor de $4.000.000.000, de acuerdo al cuadro especificado a continuación; Lo anterior en razón a que las compras centralizadas por BMC se encuentran demoradas y vamos a realizar la compra local, para mejor la ejecución de este proceso. Estos productos se requieren para abastecer la Unidades Militares y Comandos centralizado por esta Regional; así: ESTRUCTURAR PLAN ANUAL 2026 No. / Código UNSPSC (cada código separado por ;) / Objeto del proceso / Presupuesto 1 / [illegible] / SUMINISTRO DE PRODUCTO CARNE DE RES Y CARNE DE CERDO, CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES / $ 4.000.000.000 TOTAL $ 4.000.000.000 Cordialmente, PD. LACIDES MANUEL NIEVES BERNIER Coordinador de Abastecimientos Regional Centro Cargo: Coordinador de Abastecimientos
2. OBRAS Y MANTENIMIENTO	
Diseños actualizados, revisados y aprobados Licencias Permisos Ambientales Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	NO APLICA
3. VIVERES FRESCOS Y SECOS Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	\\san-nas2\Fichas_Tecnicas_Producto
4. COMBUSTIBLES	
Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)	NO APLICA
5. OTROS BIENES /SERVICIOS	
Fichas técnicas (si aplica)	NO APLICA

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.	

Nota. Anexos adicionales. Elaborado por Grupo Precontractual ALFM – 2025

ELABORÓ.	**APROBÓ**
NOMBRE: Gerardo Gualteros Rodriguez	**NOMBRE:** PD. Lacides Manuel Nieves Bernier
CARGO: Comité técnico estructurador	**CARGO:** Coordinador de Abastecimientos
FIRMA: **ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**	**FIRMA DE APROBACIÓN:** **ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**